

Consultas Realizadas

Licitación 364262 - CD Nº 36/2019 ADQUISICIÓN DE TONER, UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP)

Consulta 1 - Con relación a los insumos solicitamos que solo sean aceptados

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2019
insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, ya que existen informes que señalan que mas del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podria ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantia, menor duracion, mala calidad en la impresion, por tanto esto estaria reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, ademas es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2019
Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios requeridos- Página 11; Especificaciones Técnicas- Lote 1. Se requiere que los insumos sean originales de la MARCA de la impresora.		

Consulta 2 - Con relación al Plan de Entregas estipulado,

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2019
consultamos si se podría tener un Plazo de 30 días, teniendo en cuenta que se tratan de varios insumos específicos con los cuales no siempre se cuenta en stock y se manejan especialmente para negocios como la Licitación de referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2019
Se mantiene lo estipulado en la Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios requeridos- 2.- Plan de entrega. Página 12.		

Consulta 3 - Con relación al tipo de Adjudicación del Llamado, POR LOTE,

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2019
consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios insumos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2019
La presente licitación no se rige por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sino por la Ley 6025 del Convenio de Préstamo BIRF 8638 PY, licitación excluida de la Ley 2051/03 por ser financiado con fondos provenientes por un organismo multilateral de crédito (Banco Mundial). Por lo que se mantiene lo estipulado en la Sección I Generalidades IAO-SBE 1.10.1 La adjudicación del Llamado será por LOTE.		